

OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DEL AGUA

5108

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2025, del director general de la Agencia Vasca del Agua, por la que se anuncia el inicio de la consulta pública del documento «Esquema provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas» del proceso de planificación hidrológica (revisión del cuarto ciclo), correspondiente a la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco.

De acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y conforme a lo previsto en la disposición adicional duodécima del texto refundido de la Ley de Aguas y en los artículos 74 y 79 del Reglamento de la Planificación Hidrológica,

RESUELVO:

Primero.— Iniciar el período de consulta pública del documento «Esquema provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas» correspondiente al proceso de planificación hidrológica de cuarto ciclo (2028-2033) de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco.

El documento de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental que se pone a consulta corresponde a la demarcación completa. Sin embargo, este anuncio despliega efectos únicamente sobre la parte de competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, es decir, sus Cuencas Internas.

El documento se podrá consultar durante seis (6) meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en la página electrónica www.uragentzia.euskadi.eus y en las oficinas de la Agencia Vasca del Agua:

- Sede Central y Oficina de las Cuencas Mediterráneas. Edificio Boulevard. C/ Portal de Gama-rra n.º 1A, planta 11; 01013 Vitoria-Gasteiz.
- Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales. C/ Alameda Urquijo n.º 36 – 7.º piso; 48011 Bilbao.
- Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales. C/ Intxaurrondo n.º 70 – 1.º piso; 20015 San Sebastián.

Dentro del plazo establecido, se podrán realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes, por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta respecto a la forma de presentación las obligaciones derivadas del artículo 14 de dicha norma. Las aportaciones, observaciones y sugerencias dirigidas a la Agencia Vasca del Agua podrán enviarse también al correo electrónico ParticipacionPlanHidrologico@uragentzia.eus

viernes 28 de noviembre de 2025

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de noviembre de 2025.

El director general de la Agencia Vasca del Agua,
ASIER LOPEZ ETXEBARRIA.